

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 162

FECHA DEL ESTADO: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2008-00247	EJECUTIVO CIVIL A CONTINUACIÓN	MARIA VIRGELINA LOAIZA Y OTROS	FLOTA MAGDALENA S.A.	23/11/2022	RESUELVE SOLICITUD
2018-00023	EJECUTIVO CIVIL	GRUPO POSSO SAS	CONSTRUINVERSIONES A&M SAS	23/11/2022	INFORMA NUMERO DE CUENTA A LA SUPERINTENDENCIA Y DISPONE CONVERSIÓN

2021-00120	EJECUTIVO CIVIL	BANCO POPULAR S.A	LUIS ALBERTO VANEGAS RAMIREZ	23/11/2022	RESUELVE SOLICITUD MEDIDA
2022-00143	EJECUTIVO CIVIL	JOSE ORLEY LOPEZ RIOS		23/11/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2022-00150	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	ADELAYDA VANEGAS CASTILLO		23/11/2022	RECHAZA DEMANDA
DESCONOCIDO		CAUSANTE ESUS MARIA MORALES CARVAJAL		23/11/2022	REQUIERE A LA SOLICITANTE EMILSE FRANCO MUÑOZ SO PENA DE ARCHIVO DE LA SOLICITUD

DESCONOCIDO		CAUSANTE PEDRO J NARVAEZ		23/11/2022	REQUIERE AL SOLICITANTES JUAN PABLO GRANADOS LOAIZA y JUAN SEBASTIAN HENAO SO PENA DE ARCHIVO DE LA SOLICITUD
-------------	--	--------------------------	--	------------	---

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co